

Mayo 2003

S

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 10 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

26º período de sesiones, Sede de la FAO, Roma (Italia), 30 de junio - 7 de julio de 2003

EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

Addendum 5: Aplicación de otras recomendaciones

1. INTRODUCCIÓN

1. Las principales esferas objeto de las recomendaciones que no se han abordado en el resto del presente documento se refieren a aspectos de la estructura administrativa del Codex, la participación de los países en desarrollo, el asesoramiento de expertos, la evaluación científica de riesgos y la creación de capacidad. La mayor parte de estas recomendaciones están dirigidas a las organizaciones patrocinadoras.

Estructura administrativa del Codex

2. En el Resumen del informe de la Evaluación (párr. 11) se señala que el Codex debería tener una mayor independencia, en la estructura general de la FAO y la OMS, a la hora de proponer y ejecutar su programa de trabajo una vez aprobado por las dos organizaciones patrocinadoras. Las propuestas tienen por objeto mejorar la administración económica y reforzar la gestión central de la elaboración de normas, lo cual permitirá acelerar dicho proceso.

3. En los párrafos 151 a 161 del informe de la Evaluación se plantean diversas cuestiones al respecto, incluida la necesidad de reforzar la Secretaría en cuanto a su capacidad para brindar orientación a los comités y potenciar la comunicación con todas las partes interesadas. Asimismo, se aborda la necesidad de aumentar los recursos de la Secretaría, aunque se señala que la simplificación de los procedimientos de presentación de informes podría, en cierta medida, compensar el aumento inmediato de necesidades de documentación implícitas en las recomendaciones (véase también la recomendación 21 sobre los informes de las reuniones).

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente: www.codexalimentarius.net

4. Otros párrafos del informe de la Evaluación que hacen referencia a esta cuestión son el 79, 86-87, y 100-107. Las recomendaciones de aplicación son la 5, 7, 13, 14, 15, 29, 30 y 31.

Asesoramiento de expertos y evaluación científica de riesgos

5. Con arreglo al párr. 22 del Resumen del informe de la Evaluación, el asesoramiento de expertos sobre el Codex requiere una mayor homogeneidad y coordinación, además de un aumento considerable de recursos, por lo que es necesario un mayor refuerzo de su independencia y transparencia en el marco de la FAO y la OMS. Asimismo, debería haber una mayor distinción entre la función de evaluación de riesgos realizada por los expertos y la de gestión de riesgos llevada a cabo por los comités del Codex. La consulta sobre el fortalecimiento del apoyo científico para la adopción de decisiones en el marco del Codex se consideró como una prioridad inmediata (párr. 25 y recomendación 37). Esta cuestión se aborda en los párrafos 162 a 202 del informe, así como en las recomendaciones 32 a 40.

Creación de capacidad

6. En los párrafos 203 a 249 del informe de la Evaluación se examinan a grandes rasgos las conclusiones del Equipo de Evaluación y el Cuadro de Expertos al respecto, mientras que en los párrafos 250 a 256 se proponen mejoras, que dan lugar a las recomendaciones 41 y 42.

3. ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA FAO Y LA OMS

7. La mayor parte de las recomendaciones dirigidas a las organizaciones patrocinadoras son peticiones de más recursos en las tres esferas principales siguientes: la Secretaría del Codex, el asesoramiento científico y la evaluación de riesgos, y la creación de capacidad. Numerosos países destacaron la importancia prioritaria del asesoramiento científico, así como la necesidad de reforzar la Secretaría con objeto de que pueda prestar apoyo para mejorar el funcionamiento del sistema.

Secretaría del Codex (proceso de gestión y presentación de informes)

8. La mayor parte de quienes respondieron consideraron que el reglamento vigente proporcionaba un margen suficiente para que la Comisión presente informes de forma adecuada a los órganos rectores de la FAO y la OMS.

9. En la respuesta de la administración de la FAO (ALINORM 03/25/3-Add. 1), dicha Organización ha señalado que existe el procedimiento para que la Comisión presente informes, según proceda, a los respectivos órganos rectores por conducto de sus directores generales, aunque ha indicado que podrían estudiarse otras maneras de aumentar la transparencia y eficacia del proceso. Aunque la OMS no ha formulado ninguna observación oficial, la tendencia observada en sus órganos rectores en el último decenio ha sido reducir los temas permanentes de sus programas con fines de eficacia y ahorro.

10. Todos los encuestados se mostraron partidarios de una mayor independencia del Codex, en la estructura general de la FAO y la OMS, para planificar y ejecutar su programa de trabajo, tal como lo aprobaran las dos organizaciones patrocinadoras. La FAO y la OMS también han ratificado esta recomendación. La administración de estas organizaciones está examinando conjuntamente las modalidades específicas necesarias para cumplir los requisitos de esta recomendación.

11. En las respuestas se apoyó por unanimidad la recomendación de aumentar los grados del personal de la Secretaría, aunque algunos también han señalado que, además de aumentar los grados, sería oportuno incrementar el número y orientarse hacia funciones más estratégicas y analíticas en apoyo del Comité Ejecutivo y los órganos auxiliares. Un encuestado ha propuesto, por considerarlo útil, establecer un mandato para la Secretaría del Codex, con objeto de definir claramente las nuevas responsabilidades estratégicas y directivas del Comité ejecutivo y de la Secretaría, respectivamente. La administración de la FAO, ha respondido que, en vista de la reciente reclasificación del puesto de Secretario ejecutivo, sería prematuro proceder a una reclasificación ulterior en esta fase. No obstante, ambas organizaciones han convenido en que deberían elevarse en general los grados del personal en el escalafón, por lo que ya se han adoptado medidas a tal fin.

12. Aunque en la mayor parte de las respuestas se apoyó la recomendación de reubicar la Secretaría del Codex en el seno de la FAO, tanto dicha Organización como la OMS opinan que su ubicación actual es apropiada y han recordado que el nombramiento del Secretario constituye una prerrogativa de los Directores Generales de la FAO y la OMS. La Secretaría no está en posición de formular observaciones al respecto.

13. Debería instarse encarecidamente a la FAO y a la OMS a que apliquen todas las medidas necesarias para apoyar el aumento de responsabilidades de la Secretaría. Una de las tareas urgentes de la Secretaría reforzada debería ser colaborar con el Comité Ejecutivo para determinar claramente sus respectivas funciones y responsabilidades (véase también el documento sobre la Mejora de los procedimientos de gestión de las normas ALINORM 03/26/11: Add. 3)

Secretaría del Codex (recursos)

14. Los encuestados se mostraron partidarios, por unanimidad, de aumentar los fondos de base de la Secretaría, aunque reconocieron las dificultades prácticas que entraña para la FAO y la OMS. Más concretamente, algunos expresaron su deseo de que la OMS desempeñara una función más activa. La FAO y la OMS, según manifestaron en sus respuestas a la Evaluación, son conscientes de que la aplicación de las recomendaciones supone para ambas organizaciones un aumento muy sustancial del presupuesto. La dificultad para absorber todos los recursos adicionales necesarios para aplicar estas recomendaciones dependerá de la cuantía total de recursos aprobada en los presupuestos de la FAO y la OMS para 2004-2005. Ambas organizaciones se están esforzando por movilizar recursos para esta esfera de alta prioridad. La Secretaría no está en posición de formular observaciones al respecto.

15. En todas las respuestas se apoyó la recomendación de mejorar el sitio web del Codex, habida cuenta de su reconocida utilidad. Aunque algunos países (especialmente los países en desarrollo) consideraron que la información sobre las normas nacionales sería muy valiosa, la mayor parte de los países que presentaron observaciones detalladas sobre este asunto manifestaron su preocupación por la probabilidad de que los costos de la aplicación fueran mayores que los beneficios. Asimismo, se reconocieron las dificultades de mantener dicha bases de datos.

16. Debería instarse a la FAO y a la OMS a que aseguren que la Secretaría del Codex dispone de los recursos humanos y financieros necesarios para mantener el sitio web del Codex, con objeto de optimizar su capacidad de comunicación.

17. Los países deberían proporcionar a la Secretaría del Codex información sobre los sitios web nacionales pertinentes con objeto de que se puedan establecer enlaces desde el sitio web del Codex.

Asesoramiento científico y evaluación de riesgos

18. En la mayoría de las respuestas se apoyó la recomendación de que las Consultas mixtas FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA) constituya un comité permanente. No obstante, algunos consideraron que deberían aclararse el mandato y los objetivos de las JEMRA antes de aplicar dicha recomendación. Tanto la FAO como la OMS están de acuerdo con esta recomendación.

19. En la mayor parte de las respuestas se otorgó una gran prioridad a la recomendación de la FAO y la OMS de asignar un presupuesto claro y recursos humanos para el asesoramiento científico y la evaluación de riesgos. Todos los encuestados expresaron su apoyo a una mayor financiación para la evaluación de riesgos. Un encuestado alentó a la OMS a destinar más recursos a la evaluación de riesgos como un elemento de su mayor apoyo al Codex. La FAO y la OMS coincidieron en que la situación del asesoramiento científico y de la evaluación de riesgos conjuntos requiere un examen exhaustivo, por lo que han comenzado a adoptar las medidas necesarias para aplicar esta recomendación. Se considera, sin embargo, que debería seguir incumbiendo a las organizaciones patrocinadoras la plena responsabilidad de proporcionar asesoramiento científico, más allá de las necesidades del Codex, prestando al mismo tiempo la debida atención a las prioridades del Codex.

20. En las respuestas se apoyó ampliamente la necesidad de disponer de datos de buena calidad, especialmente de los países en desarrollo con diferentes modelos dietéticos. Se propuso que, en vista de la envergadura y el alcance del trabajo que conlleva, la FAO y la OMS deberían establecer prioridades y llegar a un acuerdo al respecto, además de examinar detenidamente las implicaciones de los costos.

21. La mayor parte de los encuestados, así como la FAO y la OMS, convinieron, en principio, en el pago de expertos. No obstante, se destacó que los criterios principales para la selección de expertos deberían ser la transparencia y las credenciales y los conocimientos científicos; además, debería exigirse a éstos que emitieran una declaración de interés.

22. En la mayor parte de las respuestas se apoyó la propuesta de separar la evaluación y la gestión de riesgos, aunque varios de ellos advirtieron que estas funciones eran interdependientes, y que la comunicación entre ambas era fundamental.

23. En todas las respuestas se apoyó firmemente la recomendación de realizar un estudio de consultoría o celebrar una consulta de expertos sobre el asesoramiento de expertos. La FAO y la OMS ya han convenido en seguir adelante con la aplicación de esta recomendación. Se está facilitando a la Comisión un informe sobre los progresos logrados (ALINORM 03/26/13).

24. Aunque en varias de las respuestas se apoyó la recomendación de establecer un comité científico y crear un puesto de Coordinador Conjunto, la mayoría mostró una cierta cautela y la mayor parte de los que manifestaron una opinión al respecto propuso que la decisión sobre este asunto se dejara quedar en suspenso hasta que finalizara la consultoría y la consulta de expertos.

Creación de capacidad

25. Los encuestados que formularon observaciones sobre esta recomendación apoyaron la necesidad de una coordinación y cooperación más estrechas entre la FAO y la OMS con respecto a las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad. Asimismo, varios encuestados acogieron con agrado el establecimiento del Fondo fiduciario FAO/OMS para la participación en el Codex, al tiempo que se subrayaba la necesidad de una coordinación sistemática con todas aquellas organizaciones que gestionan proyectos en esferas conexas.

26. No se apoyó la ampliación del mandato del Fondo fiduciario del Codex, más allá de la participación directa en las actividades del Codex. Además, el Grupo Consultivo FAO/OMS del Fondo fiduciario ha señalado que dicha ampliación no sería conveniente. Para obtener información más detallada sobre el estado del Fondo fiduciario y las disposiciones relativas a su administración, véase el documento ALINORM 03/26/12.

27. En el documento ALINORM 03/26/14 se incluye un informe acerca de las iniciativas de la FAO y la OMS, así como de las iniciativas realizadas en colaboración con otros organismos, sobre la creación de capacidad, y en el Documento informativo (CAC/26 INF/4) se proporcionará información detallada a la Comisión.

28. La Secretaría del Codex no está en posición de formular observaciones con respecto a estas recomendaciones sobre la creación de capacidad.